

NOTA

CONFORME AL **CAPÍTULO IV, DENOMINADO “DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA”**, EN EL **ARTÍCULO 93, FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHA UNIDAD REALIZARÁ UN **REPORTE TRIMESTRAL DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y DEMÁS TRÁMITES QUE SE REALICEN EN EL ÁREA, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

POR LO TANTO, DURANTE ESTE PERÍODO NO SE SOMETIERON ASUNTOS ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PERO SE REALIZÓ EL INFORME TRIMESTRAL ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO DE LA ALCALDÍA.